

ACTA NUMERO QUINIENTOS DIECISEIS: *En la Ciudad de Bolívar, a nueve días del mes de Octubre, del dos mil tres se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: DI POMPO, GRACIELA; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; GONZALEZ, JORGE; IBÁÑEZ, OSCAR; JUARISTI, CATALINA; LONGOBARDI, MARIA INES; MARTIN, GLADYS; OGUIZA, MARIO RUBEN; ORTEGA GOMEZ, RAMIRO; RIVAS, ALBERTO; SARDIÑA, ADALBERTO; y VALLONE, DANIEL. -----*

Ausente los Concejales LOPEZ, LETICIA (UCR); y PALACIOS, RUBEN ARTURO (UCR) sin reemplazo. -----

Preside la Sesión la Presidente del Cuerpo, Dra. MARIA INES LONGOBARDI, actuando como Secretario el SR. SEBASTIAN A. REYNOSO y como Srio. Administrativo el Sr. Marcelo Valdez. -----

Siendo las 22.23 horas, la Sra. Presidente invita al Concejal Esc.. ERRECA (UCR) a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión.-----

En primer término, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “CONSIDERACIÓN ACTA 515.” Sometida a votación es aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----

Luego, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO-----

A) EXP. N° 5077/03: (DE): *Proy. Ord. convalidando Carta Intención con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor. Es girado a Comisión. -----*

B) EXP. N° 5078/03: (DE): *Proy. Ord. convalidando convenio de complementación de Servicios con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor. Es girado a Comisión. -----*

Seguidamente, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 3º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” -----

A) EXP. N° 5066/03: (PJ): *Decreto declarando de Interés Municipal la 13º Feria del Libro que organiza la EGB N° 13 de la Localidad de Pirovano. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): “Gracias Sra. Presidente, realmente una vez más, como lo hicimos el año pasado, vamos a presentar un proyecto similar para declarar de interés la 13º Feria del Libro en razón de que este es un acontecimiento educativo cultural que se celebra en la localidad de Pirovano, y que conjuntamente coincide con la fecha de fundación del pueblo, con los 90 años que cumple la localidad de Pirovano, y teniendo en cuenta todo el trabajo que realizan la bibliotecaria, los alumnos, con mucho esfuerzo, mucho trabajo, mucho tesón, para realizar esta Feria del Libro que es ininterrumpida, la 13º edición, que traen muchos acontecimientos, que viene gente de Bs. As., de La Plata, a exponer sus libros, muchas veces escritores a dar charlas, y lo creemos muy importante, como también Sra. Presidente reiterar que hemos accedido a retirar un párrafo de los considerandos en el que decíamos que el DE nunca apoyaba a esta Feria del Libro. Y cuando decimos que presentamos un proyecto para declarar de Interés Municipal nos gustaría que desde la Dirección de Cultura cuando se les solicita ayuda para la realización de esta Feria, el DE cumpla y ayude, porque realmente es una fiesta muy importante para la zona, tal vez acá en Bolívar no se le dé la trascendencia que se le da muchas veces hasta en la zona de Daireaux. Nada más.” -----*

La Concejal Srta. DUVERNI (UCR): *“Gracias Sra. Presidente. Este Bloque anticipa su despacho favorable hacia este proyecto del PJ, pero sería importante informar algunas cosas, que por lo visto el Concejal Ibáñez no sabe, o no las dice por lo menos. La ayuda o colaboración que pueda recibir este evento tan importante como es la Feria del Libro en Pirovano, va por dos lados, primero por la parte de la Delegación, el Delegado Branca está a total, he hablado con la persona encargada de la Feria del Libro y recibe todo el apoyo de la Delegación de Pirovano desde los obreros, el traslado de implementos, el traslado de los artistas, lo que fuere. Por un lado. Y por el otro lado la Comisión de Cultura Municipal se hace presente esta vez a través de un taller de plástica brindado por el Sr. Amengual, cuya temática es libre y en el cual elaboran, partiendo de un objeto cotidiano elaboran un objeto artístico. Este taller no tiene límites de edad, es abierto y gratuito a la comunidad. Es un taller puramente de creación para generar arte. Por otro lado la Comisión de Cultura Municipal aporta la obra*

El Soplador de Estrellas, que va desde Bolívar, y obviamente se hace cargo de todo, del traslado, de todo lo que necesite este evento. Y por último también colabora con la muestra "Para muestra no basta un zapato", muestra muy interesante de zapatos que se hizo acá en Bolívar y ahora es trasladada a Pirovano. En esa muestra participó gente de Pirovano que hicieron producciones muy, pero muy interesantes. Y es muestra también será expuesta en la Feria del Libro. Gracias." -----

Sometido a votación es aprobada por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= DECRETO N° 58/2003 =

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal la 13° Feria del Libro, a llevarse a cabo los días 17 y 18 de Octubre, en la EGB N° 13 "Mariano Moreno" de la Localidad de Pirovano, dada la importancia cultural-educativa que tiene.

ARTICULO 2°: Enviar copia del presente a la EGB N° 13 de la localidad de Pirovano.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

B) EXP. N° 5067/03: (PJ): Minuta solicitando al DE solución a problema de pozos en el barrio 30 viviendas de la Localidad de Pirovano. EL Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ):

*"Gracias Sra. Presidente. Realmente esto no es nuevo, ya hemos presentado en este HCD algunas resoluciones respecto del Barrio 30 viviendas o Barrio Solidaridad de la localidad de Pirovano. Realmente en este momento se está pasando por una situación muy difícil porque los pozos rebalsan y los residuos cloacales corren por las calles del Barrio y realmente hay un gran olor, y esto puede ser contaminante para toda la comunidad, sobre todo para los niños que no se fijan por donde juegan o por donde andan. Creemos Sra. Presidente, que esta es una responsabilidad del DE, solucionar estos inconvenientes. El barrio está comprendido en la tercera etapa de la construcción de la obra de cloacas, el DE lo tiene para la última etapa. Recién va la primera etapa, nosotros planteamos que una de las cosas que se podría hacer es firmar un convenio con la Cooperativa Eléctrica de Pirovano, que tiene un camión atmosférico y poder desagotar los pozos de todas aquellas personas que no pueden pagar y que realmente lo tienen que estar desagotando día a día o semana por semana, esto es preocupante para toda aquella persona que tiene que pagar 18 pesos, que es lo que sale el desagote de un pozo, y si tomamos en cuenta que la Cooperativa Eléctrica de Pirovano entregó a este DE la cifra de 200 mil pesos en un convenio para la realización de la obra de cloacas y en este momento ha entregado 160 mil pesos, quedando los restantes 40 mil pesos, creemos que si el municipio no termina con la obra en el tiempo estipulado y siguen los problemas, esos 40 mil pesos se podrían utilizar para firmar un convenio hasta que la obra de cloacas esté terminada, porque lo que está haciendo el DE es no pagar la energía eléctrica en la localidad de Pirovano y estar cobrándose con ese dinero, de los 40 mil pesos que le tiene que entregar la Cooperativa Eléctrica de Pirovano, pero esa plata está destinada para la obra de cloacas y no para pagar la energía eléctrica del municipio. Por eso creemos Sra. Presidente que es un tema importante., acá se ha hablado, se ha aprobado por Unanimidad resoluciones y queremos que esta vez se trabaje en serio y se le de respuestas a las necesidades de la gente." **Es girado a Comisión.**-----*

C) EXP. N° 5068/03: (PJ): Minuta solicitando al DE informes sobre funcionamiento del Correo en la oficina donde funcionaba la Cabina Sanitaria, en la Localidad de Pirovano. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ):

*"Gracias Sra. Presidente, realmente el tema del correo es un problema a nivel nacional, creo que hoy había una importante reunión porque el Correo podía pasar nuevamente a manos de la nación, del gobierno, así que tal vez estemos hablando que algo ya se haya cumplido. Pero realmente la localidad de Pirovano, el municipio le ha dado al Correo Argentino donde funcionaba la cabina bromatológica, para que no tenga que pagar ningún alquiler. El Correo Argentino en varias oportunidades en nuestra localidad manifestó que los números no le cerraban y le daba pérdida, tal vez a muchas empresas le de pérdida en las localidades pequeñas pero como cumplen una función pública y social la deberán seguir cumpliendo. Nosotros en este pedido de informes queremos qué clase de convenio se ha firmado, por cuando tiempo está este acuerdo, y si realmente como lo hemos manifestado y hemos presentado varias resoluciones en este HCD, si el DE no piensa abrir la cabina bromatológica en Pirovano." **Es girado a Comisión.**-----*

- D) EXP. N° 5069/03: (PJ): Minuta solicitando al DE la aplicación de la Ordenanza 1029/94, sobre perros vagabundos. El Concejal Sr. OGUIZA (PJ):** “Gracias Sra. Presidente. Realmente este Bloque ve con mucha preocupación lo que está sucediendo en la comunidad de Bolívar con respecto a los perros vagabundos. Consideramos que es un auténtico problema de salud pública, que está ocurriendo prácticamente en las puertas de la Municipalidad donde estamos cerca de una Iglesia Parroquial, de una Escuela donde concurren muchos niños; porque antes nos referíamos a perros vagabundos, lo que se veía en la periferia, en los barrios; pero hoy lo vemos en la planta urbana, prácticamente en el Centro. Podemos simplemente recurrir al hospital, en la Guardia y vamos a encontrarnos con que diariamente están entrando personas con mordeduras. Por ahora no ha pasado nada, más allá de la mordedura con todo lo que significa para una persona que ha sido mordida: faltar al trabajo, gastos, gastos para el municipio, porque eso no lo paga nadie, al perro no se le puede reclamar. Pero todo eso está ocurriendo y tenemos que prevenir, prevenir es curar; que no pase algo más grave, que no tengamos que llorar o lamentar algo mucho más peligroso sin tomar medidas, habiendo como lo hay desde el 94 una ordenanza, la 1029 que es muy clara y contundente. Por ahí podrá tener alguna cosita que se pueda mejorar, pero es muy clara y puede ser muy útil. Por eso este Bloque solicita urgentemente que el Sr. Intendente arbitre los medios para la aplicación de esta ordenanza y así evitar males mayores y que no tengamos que lamentar lo peor.” *Es girado a Comisión.* -----
- E) EXP. N° 5070/03: (PJ): Minuta solicitando al DE informes sobre el proyecto de ampliación del Hospital SubZonal. Es girado a Comisión.** -----
- F) EXP. N° 5071/03: (BI): Minuta solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad, reposición de carteles indicadores en la ruta 65, entre Bolívar y Daireaux. Es girado a Comisión.** -----
- G) EXP. N° 5072/03: (FREPASO): Minuta solicitando al DE informes sobre el costo económico que insumiría la realización de la red cloacas y estación de bombeo para el Barrio Jardín. El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO):** “Gracias Sra. Presidente. El proyecto que había en su momento sobre el tendido de la red fue realizado sino me equivoco dentro de los proyectos planificados para el año 2000. Al no llevarse a cabo es obra, quedó la partida asignada en el Presupuesto, ya van casi tres ejercicios que tenemos una partida asignada de casi 60 mil pesos para una estación de bombeo para esos barrios, no sólo el Barrio Jardín. Posterior al derrumbe del país después del 2001, se entendió que no era posible realizar la obra ya que los valores de la estación de bombeo se habían duplicado. Nos parece importante ante la demanda de los vecinos poder contar hoy, a más de un año y medio de ese pico de alza de precios, que podamos saber, tener actualizados los costos de la obra tanto de la red como de la estación de bombeo, ya que del presupuesto, de los casi 60 mil pesos asignados, lo único que se tomó fue una partida de 3.000 pesos para pozos, para personas indigentes para el uso del camión atmosférico y esa partida sigue estando dentro del presupuesto y veríamos que es una partida importante y que el municipio estaría en condiciones, tal vez en una etapa de uno o dos años, poder ir haciendo el ahorro suficiente para realizar la obra. En definitiva, sería interesante contar con los números actuales, ver cuán lejos estamos y cuánto sería la posibilidad de que esos barrios superaran la problemática de las cloacas.” *Es girado a Comisión.* -----
- H) EXP. N° 5073/03: (FREPASO): Minuta solicitando al DE realice un convenio con el hogar Bernabé en el marco de la Ordenanza 1002/93 (Creación del Hogar de Tránsito). El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO):** “Gracias Sra. Presidente, supongo que ninguno de los Concejales desconocemos el trabajo que viene haciendo el Hogar Bernabé, hemos tenido al Pastor varias veces pidiendo la Banca Abierta, y vemos que es un espacio institucional no legalizado desde el municipio, en el sentido de no tener estructuras jurídicas pertinentes pero sí trabajar como una ONG legal, con su personería jurídica y un quipo e voluntariado social que todos los días se hace cargo de un sinnúmero de problemáticas que la sociedad de Bolívar de alguna manera no ha logrado canalizar y articular, porque después de 10 años de esta ordenanza o hemos logrado darle desde el municipio, y en esto yo siento que nos tenemos que hacer cargo todos, no un DE sino como sociedad ponernos a resolver y exigir que se resuelvan cuestiones que son de la comunidad, que son el reflejo de deterioro social que vive la sociedad y que de

alguna manera tenemos que darle respuesta. Entonces por un lado, una crítica y autocrítica, por otro reconocer el trabajo de esa institución como otras que en sus distintos perfiles vienen haciendo y que creemos necesario, que hay una ordenanza que enmarca y encuadra bastante el trabajo que está haciendo este Hogar, y que podríamos darle sustento desde lo humano, desde los técnicos, desde los profesionales, desde el apoyo logístico, y también desde el apoyo económico. Indudablemente el Hogar, quien ha estado en contacto cotidiano con ellos, sabe de las dificultades que transita, y que ha recibido en algunas momentos subsidios, pero lo que creemos es que necesita la gotita de agua, lo de todos los días, saber que cuentan con una estructura de trabajo y con una estructura de aporte económico que entendemos que tampoco es sustancial para el municipio, que no deteriora la economía municipal y que contamos con profesionales en las distintas áreas que podrían ayudar a colaborar a mejorar la calidad institucional o de servicios que hace esta ONG. Recordemos que así lo reconoce este HCD cuando lo declara de interés municipal, así lo reconoce el Juzgado de Paz cuando le deriva problemáticas sociales, así lo reconoce Bienestar Social cuando también le deriva. Ellos realmente tratan de cumplir las expectativas que todos depositamos. Entonces nos parecería importante abordarlo, si hay que hacer alguna adaptación de esa ordenanza que ya tiene casi 11 años posiblemente tengamos que hacerla pero empecemos a pensar cómo articulamos entre el estado y las instituciones intermedias que realmente vienen haciendo un trabajo importante. Gracias.” **Es girado a Comisión.** -----

I) EXP. N° 5074/03: (FREPASO): Minuta solicitando al DE informes sobre la construcción de 16 viviendas en el Barrio Vivanco. Es girado a Comisión. -----

J) EXP. N° 5075/03: (PJ): Proy. Ord. suspendiendo cobro de la Tasa por Alumbrado a contribuyentes que demuestren fehacientemente estar pagando, por el mismo concepto, a las cooperativas eléctricas. El Concejal Cr. RIVAS (PJ): “Gracias Sra. Presidente, bueno, como lo dicen los considerandos, este bloque en el mes de febrero del 2002, presentó un proyecto de Resolución donde planteaba estos mismos aspectos que los Sres. Concejales lo conocen porque lo ha dicho en más de una oportunidad, esta doble tributación que están efectuando muchos contribuyentes de Bolívar respecto de la tasa de alumbrado. Si bien es cierto el problema fundamental es debido tal vez a una omisión por parte de los contribuyentes en no incorporar su vivienda en Catastro Municipal, pero allí establecemos que se trata de un problema económico que muchas veces el contribuyente no lo ha podido hacer. Que si bien legislamos en épocas normales, también debemos acostumbrarnos a legislar en la crisis Sra. Presidente, y tener en cuenta que hay coyunturas como la actual en que muchos contribuyentes se les hace pesado pagar la tarifa eléctrica; y está reconocido esto por otros Bloques porque hoy vamos a tratar un despacho donde se quieren sacar o derogar algunos adicionales al consumo de la energía eléctrica en razón de que la gente no está en condiciones de poder pagar esa tarifa. Por otro lado Ud. recordará Sra. Presidente que hay una ley, la 11769 por la cual en Bolívar también se está pagando otro adicional que lo percibe la Municipalidad y en lugar de volcarlo a lo que es el gasto eléctrico, ya sea de extensión de alumbrado, etc., lo utiliza y va dirigido a Rentas Generales. Esta es la razón por la cual, y a que ha transcurrido un año y medio Sra. Presidente desde que fue enviado al DE este proyecto, este Bloque ha convertido este proyecto en una ordenanza donde decimos que se suspenda el cobro de la tasa a aquellos contribuyentes que fehacientemente demuestren que están pagando el A. Público a la Coop. Eléctrica. Y no es el caso solamente el hecho, como lo decimos en los considerandos, de que el contribuyente, sobre todo en los barrios, que han hecho su casita, no la han podido incorporar y pagan como terreno baldío sino que cualquier persona que hoy tiene un inmueble y empieza a construir su casa, que a lo mejor le llevará algunos años, al pedir el medidor a la Coop. Eléctrica, inmediatamente empieza a pagar el alumbrado público a la Coop. Eléctrica porque por contrato de concesión es obligación que así sea, pero a su vez, como en Catastro sigue figurando como terreno baldío, sigue pagando la tasa de alumbrado que Ud. recordará Sra. Presidente que ha tenido un incremento más que importante a partir del 2000. Después fue aminorado pero todavía sigue siendo bastante importante lo que paga a la Municipalidad. Es por eso que este proyecto tiende a eso exclusivamente, a evitar esta doble imposición en un momento donde a la gente se le

hace difícil pagar una vez, imagínese lo que es tener que pagarlo dos veces.” Es girado a Comisión. -----

K) EXP. N° 5076/03: (PJ): Minuta reiterando al DE solicitud de pedido de informes sobre alumbrado público. El Concejal Cr. RIVAS (PJ): “Gracias Sra. Presidente, esta resolución es complementaria del proyecto anterior, porque en su momento como dije recién habíamos presentado una resolución en la que pedíamos estos dos aspectos, en primer lugar lo que hemos convertido en proyecto de ordenanza y en segundo lugar un pedido de informes al Sr. Intendente. Ya sabemos que el DE es poco cuidadoso en la contestación de ningún pedido de informes, no contesta directamente los pedidos de informes. Pero creo que hay que evaluar, y creo que este es un pedido importante que el DE debiera haberse hecho eco y ya ha pasado también un año y medio y no ha sido resuelto. Como dicen los considerandos y la parte resolutive Sra. Presidente, queremos saber en primer lugar, de ese contrato de concesión de A. Público, el artículo 9º), de contribución de la Municipalidad, dice lo siguiente: como la Cooperativa Eléctrica iba a cobrar el alumbrado público de los inmuebles con medidor, y la Municipalidad le iba a cobrar el alumbrado público a los terrenos baldíos, y que todavía sino se ha modificado, la Municipalidad cobra tasas, es decir que cobra algo en retribución de un servicio y por el alumbrado público no está prestando ningún servicio, ese monto preveía este artículo 9º que viene a subsidiar el costo total del alumbrado público, es decir lo que se recaudaba de los terrenos baldíos tendría que subsidiar lo que va a cobrar la Cooperativa Eléctrica al resto de todos los contribuyentes. El artículo 11º, modificación del cargo al usuario., cuando se estableció el porcentaje, o como se está cobrando hoy, que aproximadamente el cobro del alumbrado público es 10 Kw. de la tarifa, es decir residencial o comercio, más el 10% del consumo, se estableció que periódicamente el cargo del usuario, es decir el cargo de lo que tiene que pagar el usuario de la Cooperativa Eléctrica iba a ser realizado según lo que fuera variando el consumo de alumbrado público en el total de la energía vendida por la Cooperativa Eléctrica, es decir es un seguimiento que tiene que realizarse. El artículo 13º habla de la rendición de cuentas trimestral, es decir la Cooperativa Eléctrica trimestralmente tiene que informar a la Municipalidad la relación que existe entre el costo del alumbrado público, que para eso están los medidores de tensión del alumbrado público, y lo que recauda Sra. Presidente, porque tiene que existir una relación, desconocemos cuál es esa relación, si es deficitaria para la Cooperativa Eléctrica o si los consumidores de la Cooperativa están pagando en demasía alumbrado público o un monto que supera el costo que realmente tiene la Cooperativa de generación de alumbrado público. Y por último Sra. Presidente, que de alguna manera engloba todo lo demás, el artículo 30º, que es de fiscalización, por ser la Municipalidad el accionista más importante que tiene la Cooperativa Eléctrica es necesaria esa gestión de fiscalización. Para ello cada dos años cuando se eligen las autoridades del Consejo de Administración, hay dos cargos que van a ser cubiertos por representantes de la Municipalidad de Bolívar, es decir que dentro del Consejo de Administración hay dos representantes del DE, o mejor dicho de la Municipalidad. Nosotros queremos saber quiénes son esos representantes y que informes están realizando en forma anual respecto de este servicio. Este pedido de informes no es un pedido más Sra. Presidente, creo que es lo suficientemente importante como para que el DE lo conteste.” *Es girado a Comisión.*-----

Luego, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 4º) del Orden del Día: “DESPACHOS DE COMISIONES.” -----

A) EXP-N° 4997/03:(PJ): Minuta solicitando al DE, arbitre las medidas para que los comercios y supermercados locales exhiban productos locales. Con despacho favorable del PJ, con modificaciones, restan despachos de los Bloques UCR, FREPASO y BI. Los Concejales ERRECA, ORTEGA GOMEZ y JUARISTI adelantan el voto afirmativo. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 59/2003 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal, Dr. Juan C. Simón, reiterando la Resolución N° 72/2001 de este HCD, a fin de que impulse la colocación, en los comercios locales, de exhibidores o góndolas con productos elaborados en nuestro partido, y con una leyenda de apoyo a la producción local por parte del municipio.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

B) EXP. N° 5038/03: (DE): Proy. Ord. facultando al DE a adquirir lote lindero al Parque Municipal. *Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

= ORDENANZA N° 1711/2003 =

ARTICULO 1°: Autorízase al Sr. Intendente Municipal a adquirir el lote de terreno lindero al Parque Municipal, que se identifica catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 152, Parcela 2mm, dominio inscripto en la Matrícula 538 de Bolívar (11), en un todo de acuerdo al boleto de compraventa suscripto con don Juan José Casas, con fecha 23/10/2002 y en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), facultándosele a suscribir la escritura pública traslativa del dominio a favor del Municipio de Bolívar, la que se efectuará por ante la Escribanía General de Gobierno Provincial.

ARTICULO 2°: Impútese el precio de la adquisición a la partida Inmuebles 231.2.5.1.1. del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

C) EXP. N° 5045/03: (DE): Decreto vetando parcialmente la Ordenanza 1707/2003 (Realización de Prótesis Dentales). *Expresa la Sra. Presidente: “Este expediente, en la reunión previa de Presidentes de Bloques, al no existir acuerdo entre los distintos bloques sobre cómo someterlo a votación, se ha resuelto por Presidencia volverlo a Comisión y hacer consultas al H. Tribunal de Cuentas y Asesoría de Gobierno. Por tal motivo se retira del Orden del Día.”* -----

D) EXP. N° 5056/03:(UCR): Minuta dirigida a la H. Cámara de Senadores bonaerense, adhiriendo a proyecto de ley que deroga leyes provinciales de impuestos al servicio de electricidad. *Los Bloques emitirán su Despacho en el Recinto. El Concejal Sr. Vallone: “Gracias Sra. Presidente. Bueno, nosotros acabamos de descubrir con agrado que el bloque del PJ está preocupado por el tema de los terrenos baldíos que se les cobra una tasa importante. estamos completamente convencidos que apoyando a este proyecto que ya se encuentra en la Cámara de Senadores, sería importante que nos diéramos cuenta que se está cobrando alrededor de un 50% de impuestos a los usuarios, y que incide mucho más que un error por no declarar determinadas obras. Pero desde ya vamos a dar un despacho afirmativo.”* -----

El Concejal Cr. RIVAS (PJ): “Gracias Sra. Presidente, este bloque va a anticipar un despacho Negativo, y vamos a pasar a hacer algunas consideraciones, en algunos casos me voy a permitir leer algunos informes del EPRE, y alguna información técnica emanada del Senado de la Provincia, donde este proyecto ha tenido ingreso. Se derogan dos leyes adicionales al consumo, la 7290. ¿qué era esta ley? Era una ley de desarrollo del sistema eléctrico provincial. Y la 9.038 de construcción de grandes obras eléctricas. Los fundamentos por los cuales se derogan ya los conocemos, pero tenemos que pensar y hablar de esta ley 11769 Sra. Presidente, del marco regulatorio, que es donde se basa parte de este proyecto, regulatorio de la actividad energética, a partir del cual, se dice y es cierto, se inicia un proceso de privatización. Al producirse la privatización de ESEBA Sra. Presidente, Ud. recordará, la Empresa Social de Energía de la Pcia. de Bs. As., que llevaba adelante la generación del transporte, la distribución y la comercialización de la energía eléctrica en la provincia de Buenos Aires. A partir de allí estas distintas etapas entra en un régimen de concesiones; yendo a lo relativo al transporte, a la concesionaria TRANSBA S.A. Qué dice un informe del EPRE? Dice que los fondos obtenidos a partir de los decretos leyes en cuestión se encuentran prioritariamente y en gran medida afectados a la cancelación de la deuda originada por la construcción de la Central Eléctrica Comandante Luis Piedrabuena . Que el pago de tales obligaciones fue asumido por el gobierno provincial con el Banco de la Provincia de Bs. As. a través del convenio del 21/4/92 aprobado por el decreto 1699/92 y ratificado por la Ley 11.361. Y la cláusula 5.3 del Convenio de Reestructuración de deuda del 31/10/96 aprobado por Decreto 5318/96 cumpliéndose efectivamente uno de los objetivos de la creación del Fondo. Dicho compromiso, que se cancelará en el año 2005 Sra. Presidente, perdón, 2025, consiste en el

pago de los intereses remanentes de la deuda conforme surge del anexo B del Decreto citado en último término por el que se renegoció la misma cancelando anticipadamente el capital con la entrega al citado Banco de Bonos del Tesoro de EEUU. Por otra parte y a partir de la privatización del servicio eléctrico provincial, resulta ser una obligación de los nuevos concesionarios mantener y asegurar la prestación del mismo en el ámbito de sus respectivas concesiones, en los niveles de calidad y seguridad exigidos en los respectivos contratos. Pero si bien ello es así los nuevos concesionarios no están obligados a ejecutar a su costo, obras que no resulten rentables, por lo cual debe preverse la necesaria actuación del estado provincial en la prestación del servicio en zonas vacantes, o de baja rentabilidad en la que los futuros usuarios tienen los mismos derechos a recibir el servicio en condiciones de calidad similares a las zonas rentables. De acuerdo a ello y en el específico panorama que muestra el interior bonaerense con marcadas desigualdades en lo concerniente a desarrollo económico, es posible suponer que a corto plazo será necesario que el Estado realice inversiones, que los concesionarios privados no están en condiciones de afrontar por su baja o nula rentabilidad, que resultan imprescindibles para atender los requerimientos generados en planes impulsados por el Estado para el desarrollo de un área o el fomento de una determinada actividad.” Y a eso este Bloque agrega lo siguiente Sra. Presidente: el principal problema es el transporte de energía , hay falta de inversión en transporte, hay falta de inversión en la línea, falta de capitalización, existen problemas en la provincia y nosotros tenemos uno muy cerquita que es el módulo Henderson – Trenque Lauquen que periódicamente tenemos algún problema de corte de luz. No tenemos que olvidar tampoco Sra. Presidente que el país y la provincia están saliendo de una crisis, que superada esta crisis necesariamente se va a incrementar la demanda. Qué va a ocurrir Sra. Presidente cuando uno de los factores, o de los elementos o de las etapas más importantes de la venta o de la comercialización de la energía que es el transporte de la energía no estén en condiciones de poder absorber la mayor demanda que se está planteando. Esa es la razón Sra. Presidente por la cual no podemos nosotros aprobar ni apoyar un proyecto que, en forma simplista, dice de derogar dos leyes que están financiando la obra de energía de la provincia de Buenos Aires, por el hecho de que tengan un menor costo los usuarios. Creo que el tema importante hoy es asegurar un servicio que estas dos leyes en principio están asegurando, es decir en primer lugar cumplir con ese requisito de pago de la deuda de la obra mencionada. Y también tener en cuenta la posibilidad de la inversión en aquellas líneas Sra. Presidente, que la transportadora TRASBA no está obligada a hacer.” -----

El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): “Gracias Sra. Presidente. Siempre, es increíble hasta que indudablemente el país no cierre etapas, vamos a tener puntos en común en los distintos proyectos y en las distintas problemáticas que van surgiendo y cómo nos ata la problemática del país a las localidades. Porque lo que acabo de escuchar, si yo tengo que interpretarlo, es primero la defensa de lo que fue el modelo de entrega de este país a las empresas privatizadoras, un modelo que nos costó la pérdida de la capacidad económica, la pérdida de la identidad nacional, la pérdida de bienestar social para el bien común. Se establecen y se tratan temas que hasta que indudablemente, como decía recién, no se terminen de reever vamos a tener estas circunstancias de debates. Yo no sé si es lo más correcto sacar todo financiamiento al Estado en determinadas leyes, pero indudablemente uno no puede defender el modelo de gestión de un estado en base a las deficiencias de las empresas privatizadas. Qué quiero decir con esto: si las empresas privatizadas no se hacen cargo de los sectores rentables tendremos que reever los contratos; si a las empresas privatizadas no le es rentable el servicio, que lo devuelva; si las empresas privatizadas no quieren invertir, que el Estado las demande. En esto es que se habla de los vientos de cambio. Indudablemente nos cuesta avanzar en algunos sectores, en otros lo hacemos más rápido y en otros más lento; el sector de las privatizaciones es de los grupos más difíciles, de los grupos más poderosos, de los grupos con mayor dificultad que un gobierno pueda avanzar sobre ellos. Claro, es la discusión que se viene haciendo hace muchos días sobre las AFJP por ejemplo, gran negocio también de las empresas privatizadas. Entonces nos parece que es central que en estas pequeñas discusiones que desde un Recinto de un municipio perdido de la provincia de Buenos Aires demos, porque de alguna manera seguimos marcando valores, e indudablemente van a quedar en esto posturas encontradas, pero entendemos, y nuestro Bloque ha hecho un análisis permanente en este Recinto de los distintos negociados, de la alta rentabilidad que se llevaron estas empresas que hoy dicen que la situación no es lo factible, lo rentable que era hace varios años atrás, pero que indudablemente en algún momento tendremos que terminar de reever y

comenzar una nueva etapa en el país. Por eso como pequeña señal, como pequeña bandera de identidad nacional y de defensa del estado, voy a apoyar el voto afirmativo a este proyecto y además recalcar que el problema que nosotros tenemos de Henderson a la línea de Bolívar, si Uds. analizan empieza no por casualidad a partir de la etapa de privatizaciones que sufrió este país.” -----

El Concejal Sr. Vallone (UCR): “Gracias Sra. Presidente. Creo que agregar más argumentos a los que esgrimió el Concejal Ortega sería redundar en críticas a lo que fue una vil entrega de todas esas concesiones que se hicieron y que lamentablemente condujeron al país a lo que hoy estamos, con una crisis social que como argumentaban en algún momento, esas empresas daban pérdidas al estado; hoy no sólo dan pérdida sino que no tienen servicios y encima hay gente que ha perdido un puesto de trabajo, y los municipios tienen que enfrentar esa realidad y manejar subsidios y/o dar de comer a determinadas personas que antiguamente tenían un trabajo digno, y podían mantener su calidad de vida. Pero más allá, no sólo vamos a discrepar en un todo en esa defensa, sino también que creemos oportuno aclarar que hay un pedido de informes en la Cámara de Diputados que solicita se aclare qué se hace y cuánto es el monto que se encuentra en ese fondo porque nadie sabe en qué se está usando.” -----

Sometido a votación se registra este Resultado: votan por la afirmativa siete (7) Concejales (UCR – BI – FREPASO). Votan por la Negativa siete (7) Concejales (PJ). La Sra. Presidente se inclina por la Negativa, queda así Rechazado en Mayoría.-----

E) EXP. N° 5058/03:(UCR): Minuta solicitando a la H. Congreso de la Nación, derogación de la ley que grava los consumos eléctricos residenciales. Los Bloques emitirán su Despacho en el Recinto. Los Concejales JUARISTI (BI) y ORTEGA GOMEZ (FREPASO) adelantan su voto positivo, al igual que el Concejal Sr. Vallone (UCR). -----

El Concejal Cr. RIVAS (PJ): “Gracias Sra. Presidente, este Bloque va a votar en forma negativa y quiere hacer algunas apreciaciones. En primer lugar queremos dejar bien establecido que en nuestro país existe un único sistema interconectado nacional: el SIN, todos los demás son subsistemas Sra. Presidente. Ese SIN que es una línea de 500 Kilovoltios que es la que conocemos comúnmente con el nombre de la línea Chocón; y los subsistemas como el que está en el sur del país que es el subsistema Nor-Patagónico está en 132 KV Sra. Presidente. Este subsidio que hoy recibe Santa Cruz, quiero dejar muy en claro que no es la provincia la que lo recibe sino los habitantes Sra. Presidente, los que pagan la energía eléctrica. Este subsidio es similar, Ud. recordará, al que recibía la provincia de Misiones antes que se construyera Yaciretá. Hoy la línea, o el sistema interconectado llega con 500 KV hasta Posadas, es decir recorre toda la provincia. Ese subsistema, que en los considerandos dice que si bien es cierto no está interconectado al SIN, sí está interconectado a otro sistema, que es el subsistema Nor-Patagónico, no alimenta o mejor dicho alimenta al 30% de la provincia de Santa Cruz, vuelvo a repetir, con una potencia mucho menor a la que tienen las líneas del SIN. Ese otro 70% restante Sra. Presidente de la provincia de Santa Cruz, son ciudades o pueblos en los que se está generando Sra. Presidente, a un costo diez veces superior al costo de la energía del sistema interconectado; están generando con diesel o con gas en el mejor de los casos, y como digo con un costo tremendamente superior. Si nosotros en este en busca de brujas, de todo lo privatizado, que muchas cosas está bien, pero parece que como siempre ocurre Sra. Presidente, que este país es muy proclive a los movimientos pendulares, estamos en contra totalmente de una cosa o estamos a favor totalmente de una cosa y tenemos que llegar al justo medio y ver algunas cuestiones que, como esta, creo que es muy justa porque los santacruceños son argentinos como cualquiera de nosotros Sra. Presidente y por más que como dice acá, el gobierno de Santa Cruz tiene 500 millones de pesos en un banco fuera del país, eso no lo tienen los habitantes de Santa Cruz. ¿Y cuál es la razón si son argentinos también de que tuvieran que estar pagando una energía eléctrica 10 veces superior? ¿Y que pasaría Sra. Presidente, si por algún problema, como se habla, de falta de energía que tuviéramos nosotros en la provincia de Buenos Aires, y que por alguna circunstancia tuviéramos que dejar de estar interconectados al Sistema Nacional y tuviéramos que estar pagando al prender nuevamente la usina de Bolívar? ¿estarían en condiciones los habitantes de Bolívar? No, Sra. Presidente, también pasaría a ser un sector que tendría que estar subsidiado por el resto del país por no estar interconectados. Creo que este es un aspecto que tiene que ser mirado muy objetivamente Sra. Presidente, no politizarse y votar en consonancia.” -----

El Concejal Sr. Vallone (UCR): “Gracias Sra. Presidente. Yo quisiera no haber entendido mal, pero tengo un informe de la Secretaría de Energía de la Nación, no creo que sea brujas, porque no andamos cazando brujas, pero sí podemos decir que dentro de ese informe nos comunican que el sistema eléctrico abarca en realidad dos Sistemas Interconectados, no habla de subsistemas, uno es el Sistema Argentino de Interconexión, y el otro es el Sistema Interconectado Patagónico. Entre otros temas aclara que en particular el Sistema Interconectado Patagónico está conformado por una fuerte interconexión de 330 KW entre la Central Hidroeléctrica de Futaleufú y Puerto Madryn, por lo cual no es de 130 como decía recién el Concejal Rivas, y eso era básicamente para la Planta de Aluar y luego líneas de 132 KW que proveen energía tanto a la provincia de Chubut como a la de Santa Cruz. Evidentemente entonces está formando parte de un Sistema Interconectado. Y la ley a la cual hacemos referencia en su artículo 6° dice que la provincia de Santa Cruz será beneficiada por el gravamen de 6 por mil hasta la interconexión de la misma con el sistema interconectado nacional, y está hablando de un subsidio a la provincia y no a los usuarios como manifestaba recién el Concejal Rivas. Gracias Sra. Presidente.” -----

El Concejal Cr. RIVAS (PJ): “Gracias Sra. Presidente. Sí, este Bloque ha tenido que estudiar un poquito estos temas. No son temas que usamos todos los días, ha hecho contactos y hay un aspecto que le quiero aclarar al Concejal. Santa Cruz recibe desde Comodoro Rivadavia hasta Pico Truncado con 132 KV, eso deja fuera de la interconexión al 70% de la provincia de Santa Cruz Sra. Presidente. El 70% de la provincia no está en ese subsistema, no está interconectado, están generando, y eso es una cuestión que es muy fácil averiguar, porque vamos al mapa, llamamos a cualquiera de las ciudades que están al sur de Pico Truncado y nos vamos a encontrar con que esas provincias no tienen ningún tipo de interconexión sino que están generando Sra. Presidente.” -----

El Concejal Sr. Vallone (UCR): “Gracias Sra. Presidente, creo que no entendió bien el Concejal o no fui claro, cuando el texto dice en el artículo 6° de la Ley, que la provincia de Santa Cruz será beneficiada con el gravamen de 6 por mil hasta la interconexión, no dice una interconexión total y/o parcial, dice interconexión y por lo tanto ya está. Y además quiero aclarar que la provincia de Tierra del Fuego no tiene ningún tipo de interconexión ni tampoco tiene ningún tipo de subsidio. Gracias.” -----

Sometido a votación se registra este Resultado: votan por la afirmativa siete (7) Concejales (UCR – BI – FREPASO). Votan por la Negativa siete (7) Concejales (PJ). La Sra. Presidente se inclina por la Negativa, queda así Rechazado en Mayoría.-----

F) EXP. N° 5059/03:(FREPASO): Minuta solicitando al DE informes sobre el servicio de emergencia del área de Obras Públicas. Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCIÓN N° 60/2003 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la Secretaría de Obras Públicas a fin de que informe al HCD cuáles son las dificultades que cuenta el servicio de Emergencia de su área, para atender la problemática que surge en la red de agua, o en el sistema de cloacas, cuando se producen grandes lluvias, y se ven afectadas casas y comercios, en distintos puntos de la ciudad de Bolívar.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

G) EXP. N° 5062/03:(FREPASO): Minuta solicitando al Director de Bromatología informes referentes a control del agua potable. **La Concejal Sra. JUARISTI (BI):** “Sí Sra. Presidente, adelanto el despacho afirmativo, porque creo y estoy segura que es importante no sólo para los concejales sino para la población, saber qué circunstancias tan extremas como las que tenemos de inundación, ahora estaban atenuadas por una sequía transitoria, el problema de la presencia de oligoelementos como el arsénico en el agua se agrava en toda la llanura chaqueño pampeana. Evidentemente no es un problema de la provincia de Buenos Aires, es un problema serio de varias provincias argentinas y de otros países como EEUU, Rusia, la Unión Europea, Alemania, India, China y Canadá. Es importantísimo que sepamos que Bolívar no escapa a ese problema, porque responde a la formación geológica del suelo y al arrastre de los sedimentos al agua de consumo potable. Tengo la certeza de que en Bolívar la situación está controlada, de que hay análisis de dos tipos que

se realizan periódicamente, que ya nos van a ser informados y que se está trabajando sobre los límites máximos admisibles de arsénico para el consumo humano.-----

Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCIÓN N° 61/2003 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Director de Bromatología para que informe a este H. Cuerpo:

- a) Cuándo fue realizado el último análisis y control de agua potable en las veinte y una (21) perforaciones existentes en nuestra Localidad de Bolívar.
- b) Qué cantidad de arsénico contiene el agua que consumimos en los diferentes puntos.

ARTICULO 2°: Dirigirse a la Secretaría de Obras Públicas para que informe qué cantidad de perforaciones de agua existen en el partido de Bolívar y si tienen proyectado realizar más.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

H) EXP. N° 5063/03:(PJ): Minuta solicitando al DE informes referentes a la implementación del Sistema Sostén para menores tutelados. *Con Despacho favorable del PJ, los restantes Bloques emitirán su Despacho en el Recinto. Los Concejales ERRECA, JUARISTI y ORTEGA GOMEZ adelantan el despacho afirmativo. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

= RESOLUCIÓN N° 62/2003 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Simón, para que informe a este HCD si implementó una nómina de empleados del Municipio que reúnan las condiciones óptimas para desempeñar dichas tareas, de acuerdo a las pautas establecidas y perfiles fijados y utilizados por el Sistema de Sostén.

ARTICULO 2°: Que asimismo informe si se tuvo en cuenta el desempeño, la disponibilidad horaria e idoneidad, para cumplir las instrucciones operativas del mismo.

ARTICULO 3°: Remitir informe sobre lo realizado a la fecha.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Luego la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 5° del Orden del Día: “NOTAS INGRESADAS”. -----

- 1) ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO invita a Jornadas Regionales sobre temas de Interés Municipal.
- 2) VICECÓNSUL HONORARIO de ESPAÑA invita a actos por el Mes de la Hispanidad
- 3) DR. JOSE MALUENDEZ eleva copia de nota enviada a Bromatología por el tema de perros en la vía pública.
- 4) SOCIEDAD RURAL BOLIVAR agradece por participación en la EXPO-BOLIVAR

Se da lectura a todas las notas. -----

Sin más consideraciones, y agotado el Orden del Día, la Sra. Presidente invita al Concejal ERRECA a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión a la hora 23.53.

SEBASTIÁN A. REYNOSO
Secretario HCD

MARIA INES LONGOBARDI
Presidente HCD